

## **ACTA ORDINARIA N°5614 (37-2020)**

Acta número cinco mil seiscientos catorce correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las dieciséis horas con quince minutos del diez de agosto del dos mil veinte. Esta se efectúa bajo la modalidad de Teletrabajo/Virtual, mediante la herramienta “*Google Meet*”, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Es presidida por el señor, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, con la asistencia de los siguientes directores:

**POR EL SECTOR ESTATAL:** Luis Guillermo Fernández Valverde (conectado desde Moravia), Gilda Odette González Picado (conectada desde Hatillo) y Zulema Vargas Picado (conectada desde San Rafael de Heredia).

**POR EL SECTOR LABORAL:** Edgar Morales Quesada (conectado desde Desamparados), María Elena Rodríguez Samuels (conectada desde Guadalupe), Albania Céspedes Soto (conectada desde Guadalupe) y Dennis Cabezas Badilla (conectado desde Cartago).

**POR EL SECTOR EMPLEADOR:** Rodrigo Antonio Grijalba Mata (conectado desde Santo Domingo de Heredia), Martín Calderón Chaves (conectado desde Tres Ríos de Cartago) y Frank Cerdas Núñez (conectado desde Zapote).

**DIRECTORES/AS AUSENTES:** Marco Durante Calvo y José Ramón Quesada Acuña, con su debida justificación.

**SECRETARIA:** Isela Hernández Rodríguez (conectada desde Heredia).

**INVITADOS:** No hay

## **CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión N°5614-2020

### **1. Aprobación del acta N°5613 del 03 de agosto de 2020.**

### **2. Asuntos de la Presidencia**

- Borrador de nota dirigida al Ministerio de Hacienda acerca del ajuste presupuestario 2020.
- Programación de la revisión del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Salarios.

### **3. Asuntos de la Secretaría**

- Acta de donación de alimentos y bebidas al Comité de Emergencia de Goicochea.
- Teletrabajo en el Departamento de Salarios Mínimos.
- Acuerdo de la sesión 5572 del 11 de noviembre 2019, para que se elabore un estudio técnico referente a la aplicación de la homologación del artículo 1-A y categorías repetidas en artículo 1-B del Decreto de Salarios Mínimos, vinculando el artículo 7 del citado decreto. Esto con el fin de valorar cual es la mejor opción para definir las formas de pago del salario mínimo por jornada y por mes. Presentar a este Consejo a más tardar el 16 de marzo 2020.

### **4. Asuntos de los/as señores/as directores/as.**

**ACUERDO 1.** Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5614-2020.

## **CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA N°5613 DEL 03 DE AGOSTO DE 2020.**

**ARTÍCULO 2.** Lectura y aprobación del acta N°5613 del 03 de agosto de 2020.

El presidente de este Consejo, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, da la bienvenida al resto de los directores/as y somete a votación el acta N°5613 del 03 de agosto de 2020. Comentada el acta e incluidas las observaciones, los directores/as convienen en su aprobación.

### **ACUERDO 2**

Se aprueba, por unanimidad, el acta N°5613 del 03 de agosto de 2020. Se abstienen María Elena Rodríguez Samuels y Martín Calderón Chaves, por encontrarse ausentes.

## **CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

### **ARTÍCULO 3**

**Punto 1.** Borrador de nota dirigida al Ministerio de Hacienda acerca del ajuste presupuestario 2020.

El presidente de este Consejo, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, solicita visualizar la nota para ser conocida por los directores de este Órgano, misma que se había acordado sería redactada por la secretaria del Consejo y mejorada por la comisión integrada con esa finalidad.

El director, Dennis Cabezas Badilla, dice no conocer la nota y la directora, Gilda Odette González Picado manifiesta conocerla e incluso haber visto las modificaciones sugeridas por el director, Frank Cerdas Núñez.

No obstante, ella asegura que vio las observaciones con poco tiempo por lo que no puede indicar si esta de acuerdo con las mismas pues, según **pudo apreciar**, se trata de una nota prácticamente diferente a la remitida por la señora secretaria de este Consejo.

El director, Frank Cerdas Núñez, manifiesta que él no le cambió el fondo a la carta, sino que redujo los ocho puntos que contenía a cuatro porque, de acuerdo con su criterio, estaban muy repetidos.

El presidente de este Consejo, solicita leer la nota para definir si están de acuerdo con la misma o si será necesario realizarle más observaciones.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, despliega el documento para que pueda ser visualizado por los señores/as directores/as e inmediatamente le da lectura.

El director, Luis Guillermo Fernández Valverde, al concluir la lectura, expresa que a la nota le hace falta mayor contundencia y la considera muy ligh.

Señala que se le debe indicar al Ministro de Hacienda que el Consejo se creó vía Constitución Política.

Asimismo, pide dejar claro que al Consejo Nacional de Salarios --en virtud de la paz social, el diálogo y el respeto a los derechos de los trabajadores-- le preocupa cómo el recorte presupuestario perjudica al Ministerio de Trabajo en el desarrollo de sus funciones esenciales.

Añade que es importante indicar que ese recorte incide en la seguridad sanitaria, porque no se deja recursos ni para comprar artículos de limpieza como cloro o desinfectantes.

El director, Edgar Morales Quesada, coincide en que a la nota le falta contundencia.

Señala que es necesario evidenciar que, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se le viene recortando el presupuesto desde hace tiempo, y que ese recorte ha afectado particularmente el trabajo llevado a cabo por el Departamento de Salarios Mínimos.

Agrega que se debe indicar, de manera contundente, que el recorte presupuestario impide que el Consejo Nacional de Salarios cumpla con la misión encomendada por la Constitución Política, así como velar por los intereses de los trabajadores y empresarios.

Sugiere que la nota se trabaje en la comisión nombrada para elaborarla de manera colectiva, y que se le incorporen los comentarios realizados por los señores/as directores/as durante esta sesión. Esto con la finalidad de que la nota sea conocida y votada la próxima semana.

El presidente de este Consejo, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, resume los puntos a incluir en la carta:

1. Indicar que la creación del Consejo Nacional de Salarios se fundamenta en la Constitución Política.
2. Enfatizar en la afectación que el recorte presupuestario tiene sobre el funcionamiento del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como en la operación del Departamento de Salarios Mínimos.
3. Manifestar que, aunque se ve con agrado la reducción de gastos, la reducción presupuestaria planteada para el Ministerio de Trabajo es exagerada.

El director, Luis Guillermo Fernández Valverde, se opone a que indicar que el Consejo está de acuerdo con la reducción en los gastos.

Según manifiesta, el Gobierno tiene una serie de burócratas e incompetentes que solamente demandas costos, e indica que se destinan dinero para proyectos no prioritarios como el del tren eléctrico.

Señala que este Gobierno y la Asamblea Legislativa han aprobado leyes que, de no ser por la pandemia, la gente “estaría tirada en las calles” manifestándose en su contra.

Añade que quieren reducir los costos a cero, pero manteniendo otras actividades en la que la asignación de recursos no es la óptima. Cita en concreto la compra de cierto tipo de mascarillas por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social.

El director, Fernández Valverde, asegura que hay gente que no llega a servir, sino a servirle, pues la corrupción está generalizada.

Sobre el particular aclara que no solo habla de este Gobierno, sino de otros. Asimismo, sostiene que el deseo es coartar las libertades a las personas y despedazar el Estado de Derecho.

Añade que todos debemos unirnos y que la situación de la pandemia se ha acentuado por muchas malas decisiones tomadas por el Gobierno.

Dice que le parece irracional medidas como la restricción vehicular y los acuerdos tomados en la Asamblea Legislativa sobre la amnistía en los impuestos.

Además, pide añadir en la nota que el recorte presupuestario va en contra de una adecuada política sanitaria.

La directora, Gilda Odette González Picado, dice que el Gobierno se ha reunido varias veces con las cámaras empresariales, pero que no le ~~“ha dado pelota”~~ **a recibido** a los sectores populares, **con los que se mantiene alejado**.

Tras el intercambio de criterios, los señores/as directores/as convienen en tomar nota de todos los comentarios para incorporarlos a la nota y que la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, la comparta con los miembros de la comisión para que luego sea conocida en el seno del Consejo.

**Punto 2.** Programación de la revisión del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Salarios.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, solicita a los señores/as directores/ definir una fecha para conocer la revisión del Reglamento Interno de este Órgano, tema que se ha postergado por las audiencias brindadas a los señores, Gerson Martínez y Pablo Sauma Fiatt.

El director, Dennis Cabezas Badilla, manifiesta que, como el documento ya está listo, le parece adecuado que los señores/as directores/as lo lean para discutirlo en la sesión que se defina conocerlo a lo interno del Consejo.

El director, Luis Guillermo Fernández Valverde, recuerda que la estructura de este reglamento se acomodó porque se consideró que estaba desordenado.

El director, Dennis Cabezas Badilla, expresa que esa es la versión que hay que enviar y que su propuesta es para evitar hacer muy extensa la reunión o las reuniones, de tal manera que se pueda comenzar a ver en el Consejo en la próxima sesión.

El presidente de este Consejo, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, señala que hay dos formas para revisar el documento. Una es pasar el documento a los directores/as, y otra es que el director, Frank Cerdas Núñez, lo explique en una sesión para, a partir de esa explicación, comenzar a verlo.

El director, Luis Guillermo Fernández Valverde, propone que el director Cerdas Núñez informe ya cómo quedó el reglamento, que el documento se remita a todos los directores/as y que este se pueda conocer en la próxima sesión, la cual se efectuará el miércoles 19 de agosto de 2020.

El director, Frank Cerdas Núñez, opina que el documento se puede compartir para que el resto de los señores/as directores/ lo vayan leyendo.

Agrega que, en términos generales, lo que se hizo fue un reacomodo y una mejora en la redacción de los artículos. Esto para que el reglamento tenga una secuencia más lógica de principio a fin.

Añade que se cambió la redacción de pocos artículos, y que se incorporan unos pocos artículos nuevos como, por ejemplo, el que se refiere a las reuniones virtuales y el concepto de revisión.

Dice que el reacomodo fue necesario para mejorar la secuencia a los temas que se tratan en el reglamento y favorecer el entendimiento de las personas que los lean.

En ese sentido, señala que el reglamento se separó por capítulos y ejes temáticos como la conformación del Consejo, las votaciones, la fijación salarial anual y las revisiones.

El director, Luis Guillermo Fernández Valverde, manifiesta que el reglamento contiene algunos artículos cuya redacción, a lo interno de la comisión que lo revisó, deberían ser diferentes.

No obstante, señala que no los cambiaron debido a que éstos implican cambios de fondo, y porque decidieron dejarlos para ser conocidos y discutidos por el Consejo, donde se debería tomar un acuerdo en torno a los mismos.

Sobre el tema, cita a manera de ejemplo, el pago de dietas para los miembros suplentes del Consejo.

El director, Frank Cerdas Núñez, recuerda que se le había solicitado un pronunciamiento a Jurídicos y que, si esa Dirección envía la respuesta en estos días, se le podría dar algunos retoques a propuesta de reglamento para incluir esos temas.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, manifiesta que le dará seguimiento a esa solicitud.

Tras el intercambio de criterio, los señores/as directores/ convienen en que la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, remita por correo electrónico la propuesta de reglamento a los señores/as directores/as. Esto con la idea de que cada uno/a lo estudie, haga sus observaciones y la propuesta de reglamento pueda discutirse en la próxima sesión del Consejo, el miércoles 19 de agosto de 2020.

## **CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA**

### **ARTÍCULO 4**

**Punto 1.** Acta de donación de alimentos y bebidas al Comité de Emergencia de Goicochea.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, informa que remitió por correo electrónico el acta de donación de alimentos y bebidas al Comité de Emergencia de Goicochea, debidamente firmada y sellada por esa organización.

Informa que ella, junto con la directora, Albania Céspedes Soto, entregaron al Comité de Emergencia de Goicochea la donación por un total de 285 alimentos entre jugos, café, azúcar, agua y galletas.

Lo anterior debido a que, por la emergencia nacional y las medidas sanitarias relacionadas con el COVID19, esos productos no serán utilizados en las sesiones de trabajo del Consejo.

Asimismo, dicha donación se realiza de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Salarios en la sesión N° 5608, del día 06 de julio 2020. Y Además, con fundamento en una serie de disposiciones legales especificadas en el oficio DAJ-AIR-OF-218-2020, del 22 de julio de 2020, mediante las cuales se posible donar bienes o servicios a las asociaciones de desarrollo.

**Punto 2.** Teletrabajo en el Departamento de Salarios Mínimos.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, informa que el personal del Departamento de Salarios Mínimos se encuentra teletrabajando las semanas del 10 al 21 de agosto.

Señala que se elaboró un afiche --el cual comparte con los señores/as directores/as— con la finalidad de informar a la población usuaria del Departamento de Salarios Mínimos los diferentes medios para contactar al personal del mismo.

Informa que dos compañeras del Departamento compraron chips telefónicos para desviar los teléfonos de la oficina. Asimismo, que se procura ir a la oficina cada vez que sea necesario.

Agrega que, la disposición de teletrabajar en el período indicado, se adoptó debido a las medidas de sanitarias y de cierre establecidas por el Gobierno de la República.

Añade que ignora si se seguirá teletrabajando, porque la intención es que, al menos hasta diciembre de este año, las personas funcionarias del Ministerio se mantengan trabajando desde sus casas.

Al respecto manifiesta que, si alguno de los señores/as directores/as desea ir por la oficina, se pongan de acuerdo para poder llegar ella o alguno de los compañeros/as.

El director, Luis Guillermo Fernández Valverde, pregunta si el desvío de los teléfonos genera costos adicionales a las personas funcionarias que los atienden.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice que, aparte de la compra del aparato y del chip, no les genera costos adicionales porque no van a hacer llamadas.

En relación con la confección del afiche, el director, Luis Guillermo Fernández Valverde, dice que el “Estimado señor o señora” ya no se usa.

Incluso se menciona que podría ser discriminatorio en relación con personas que no se identifiquen con los sexos de hombre o mujer.

Por eso se sugiere hacer una comunicación más directa e indicar que “Se comunica: El Departamento de Salarios Mínimos comunica ...”

**Punto 3.** Acuerdo de la sesión 5572 del 11 de noviembre 2019, para que se elabore un estudio técnico referente a la aplicación de la homologación del artículo 1-A y categorías repetidas en artículo 1-B del Decreto de Salarios Mínimos, vinculando el artículo 7 del citado decreto. Esto con el fin de valorar cual es la mejor opción para definir las formas de pago del salario mínimo por jornada y por mes. Presentar a este Consejo a más tardar el 16 de marzo 2020.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, recuerda que el Consejo tomó un acuerdo para que el Departamento de Salarios Mínimos hiciera un estudio técnico referente a la aplicación de la homologación del artículo 1-A y categorías repetidas en artículo 1-B del Decreto de Salarios Mínimos, vinculando el artículo 7 del citado decreto.

Manifiesta que este estudio tenía como plazo de entrega al Consejo marzo de 2020, ya que estaba vinculado a la entrada en vigencia de la homologación.

Sin embargo, y debido a que esta no entró en vigencia, solicita al Consejo un cambio en la fecha del estudio, pues el mismo tenía como finalidad definir cuál de las formas de pago del salario mínimo (por jornada y por mes) es mejor.

El presidente de este Consejo, Rodrigo Antonio Grijalba Mata, señala que el estudio se puede trasladar para finales del primer trimestre del 2021, y de esa forma dar tiempo a la conclusión de los estudios sobre la fórmula para a fijación salarial y la estiba en los puertos del país.

El director, Luis Guillermo Fernández Valverde, recuerda que el Consejo tomó el acuerdo de tomar la decisión en torno a las formas de pago hasta que estuvieran cerradas todas las brechas, aunque señala no oponerse a que esa determinación se tome antes.

El director, Dennis Cabezas Badilla, manifiesta que el estudio completo debería estar listo en el primer semestre del próximo año porque, si no está listo en esa fecha, quedaría para resolver por parte de un próximo Consejo que podría no conocer la temática.

Señala que se le podría pedir ayuda a la Organización Internacional de Trabajo para que asigne a alguien que sepa de homologación y le ayude al Consejo con este tema.

El director, Frank Cerdas Núñez, opina que el estudio debería estar para el primer semestre del próximo año, y recuerda que el acuerdo fue para que el Departamento de Salarios le presentará el estudio al Consejo.

Por eso, dice, después de esa fecha este Órgano podría tomar más tiempo para tomar una decisión.

Los señores directores votan y acuerdan que el Departamento de Salarios Mínimos presente al Consejo Nacional de Salarios el estudio en marzo de 2021.

### **ACUERDO 3**

Se acuerda, por unanimidad, modificar el acuerdo tomado en la sesión la sesión 5572 del 11 de noviembre 2019 con la finalidad de que el Departamento de Salarios Mínimos elabore un estudio técnico sobre la aplicación de la homologación del artículo 1-A y las categorías repetidas en artículo 1-B del Decreto de Salarios Mínimos (vinculando el artículo 7 del citado decreto) y lo presente al Consejo en marzo de 2021. Esto con la finalidad de establecer cuál de las formas de pago del salario mínimo (por jornada y por mes) es la mejor y que el Consejo tome una decisión sobre este tema en lo que reste del primer semestre del 2021.

Finalmente, la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, informa que el señor Gerson Martínez, especialista de la Organización Internacional de Trabajo, le comentó que el consultor que se iba a contratar para hacer el estudio de los estibadores cobró mucho, por lo que se encuentra a la espera de una contrapropuesta.

Asimismo, informa que el señor Martínez, le comentó que las negociaciones con Pablo Sauma Fiatt están prácticamente concluidas.

Ella añade que le recordó al señor Martínez que el estudio de estibadores es urgente.

## **CAPITULO VI. ASUNTOS DE LOS/AS SEÑORES/AS DIRECTORES/AS**

### **ARTÍCULO 5**

No hay.

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos se levanta la sesión.

---

**Rodrigo Antonio Grijalba Mata**  
Presidente

---

**Isela Hernández Rodríguez**  
Secretaria